21

Carta

Viose una carta del señor marques de los Velez
adelantado del Reyno su fecha en Caravaca
a nueve de nov(iembr)e de mill y seis(cien)tos y cinco
por la qual dize a la ciudad la m(erce)d que su mag(esta)d
le a hecho merced de mandalle ~~[illegible]~~ servir
a ellos sus cargos y no podia asistir a ellos
para lo qual avia nonbrado para sus ausencias por
adelantado al señor Juan Gutierrez Tello Por-
tugal de que dava a quenta a la ciudad y
le suplicava le mandase lo que fuese de su servicio
y asimesmo se vio el dicho titulo para que en
la ausencia del señor marques de los Velez el
dicho Juan Gutierrez Tello Portugal
use el dicho cargo firmado de la firma del dicho
señor marques y refrendado de don Fran(cis)co de
Aguirre Baca de la ciudad su fecha en Caravaca
a primero de setiembre deste año y la ciudad acordo que
los señores don [illegible] de Albornoz don [illegible]
de Avellaneda y don Francisco Jurado
respondan a la carta que aqui se a visto
del señor marques de los Velez y digan la es-
timacion y gusto con que la ciudad la a recebido
y la [illegible] que en ella [illegible]
asimesmo le suplica [illegible] que
[illegible] a hecho en el s(eño)r Ju(an) Gutierrez Tello
Portugal cavallero de la orden de Santiago corregidor
que fue desta ciudad para usar el dicho oficio en sus ausencias
de adelantado y cargo mayor de [illegible]
por no [illegible] el [illegible] a desseado de [illegible]
tierra y titulo [illegible] deven mucho a la ciudad
[illegible] que [illegible] de resolucion
[illegible] que [illegible]
en el para que la ciudad [illegible]
la conformidad que [illegible]
mundo lo [illegible] como lo [illegible]
en todas las ocasiones que [illegible]